

Correo abogada demandante: pao19811953@hotmail.com

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, julio tres de dos mil veinte

Rad. 2019-00293

Se requiere a la parte actora para que cumpla la carga procesal que le compete e impulse su trámite dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado del presente auto, realizando las gestiones que sean necesarias tendientes a procurar la notificación personal de los demandados, so pena de dar aplicación a lo estatuido en el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

(firmado digitalmente)

MARÍA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZA

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcb2906e38300663838ffc709f44022c5aad8f2ab3bb9f98b7bcda122bc23075

Documento generado en 02/07/2020 12:54:19 PM